

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021

DICTAMEN N° 1880

**VISTO:** el Expediente N° 23/21 por el que se tramita la Contratación Directa N° 19/21 para la ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE COMPRAS, CONTABILIDAD, TESORERIA, PATRIMONIO Y STOCK, INCLUYENDO SU PARAMETRIZACIÓN Y LA CAPACITACIÓN DE LOS USUARIOS, solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a Fs. 49, se presentó la siguiente firma:

Oferta N° 1 AXOFT ARGENTINA S.A.

II.- Que analizados los Renglones N° 1 y 2, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones – de acuerdo al informe producido por la Dirección General de Administración y Presupuesto del Organismo, el cual es parte del expediente – y su precio, resultar conveniente - corresponde adjudicarlos a la oferta N° 1 AXOFT ARGENTINA S.A.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

**ACONSEJA:**

I.- ADJUDICAR a la Oferta N° 1 AXOFT ARGENTINA S.A., los Renglones N° 1 y, 2 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando N° II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$1.202.695,00).-

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo  
Vocal Titular  
Comisión Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu  
Vocal Titular  
Comisión Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi  
Presidente  
Comisión Preadjudicaciones